



Saber y ganar - Consultores

SABER Y GANAR

CONSULTORES DE FORMACIÓN

¿Qué son las
bonificaciones
de la Fundae?

**En Saber y Ganar - Consultores
somos expertos en gestionar
la bonificación de la formación
de las empresas ante FUNDAE
para que puedas recuperar tu
dinero**

¿QUIÉN PUEDE BONIFICARSE?

Todas las empresas con un centro de trabajo en España que abonen la formación de sus empleados, y cuya formación tenga relación con la actividad de la empresa con una duración de al menos 2 horas, pueden recuperar el coste de la formación mediante bonificaciones a la Seguridad Social.

Estas empresas podrán solicitar el coste de la formación a la Fundae (organismo estatal encargada de impulsar y coordinar la ejecución de las políticas públicas en materia de Formación Continua, antes llamada Fundación Tripartita) a través de esas bonificaciones a la Seguridad social.

Todas las empresas tienen un crédito anual de formación que es el importe máximo que pueden bonificarse a lo largo del año.

Este crédito está compuesto por las aportaciones en concepto de Formación profesional que ha realizado la empresa en las nóminas de los trabajadores durante el año anterior

PROCESO

Para conseguir la bonificación se tienen que realizar una serie de trámites administrativos:

1. Comunicación de la Acción Formativa en la Fundae
2. Realización del curso
3. Finalización de la Acción Formativa en la Fundae
4. Aplicación de la bonificación en las cuotas de la seguridad social

Hay varias modalidades de comunicación de los cursos por parte de las empresas:

- **Siendo una empresa bonificada.** Donde es la propia empresa la que realiza los trámites.

- **Mediante empresas organizadoras externas.** Que realizan una gestión integral de las comunicaciones.

- **Como grupo de empresas.** Si una empresa es miembro de un grupo de empresas vinculadas, la empresa principal puede realizar la comunicación de todas.

Reglamentación: Ley 30/2015, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y el RD 694/2017 Real Decreto de Desarrollo de la Ley 30 de 9 de septiembre de 2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

¿QUÉ COSTES DE LA FORMACIÓN PUEDEN BONIFICARSE?

- Costes directos de la formación. Como son el coste del curso o el formador, el transporte y los gastos de alojamiento y restauración de los alumnos, etc.
- Costes indirectos de la formación. Como son el alquiler de aulas, luz, agua, servicios de limpieza, etc.
- Costes de empresa organizadora externa. En caso de contar con una empresa organizadora para la gestión de las comunicaciones a la FUNDAE sus honorarios también son bonificables.

Costes no bonificables:

Estos costes son los costes salariales de los trabajadores que asisten a la formación en horario laboral y no están “produciendo”.

Hay que justificarlos aunque no son bonificables y por lo tanto no se recuperan. La Fundae lo denomina “Cofinanciación privada”.

Las empresas pueden delegar estas funciones en las Empresas Organizadoras Externas las cuales se encargan de realizar dichos trámites y asegurarse que la formación se realiza con todas las garantías legales, además de asesorar y ayudar a las empresas en todo lo concerniente a la Fundae.

El coste de la Empresa Organizadora Externa es también bonificable

PASOS A SEGUIR

Si contratas a Saber y Ganar - Consultores como empresa organizadora de la formación

CONTRATO DE ENCOMIENDA



Firma del contrato de encomienda con Saber y Ganar - Consultores

COMUNICACIÓN DE INICIO



Grabación del curso de formación en la aplicación de FUNDAE

REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN



La formación se realiza en la fecha y lugar comunicada a FUNDAE

COMUNICACIÓN FIN DE GRUPO



Notificación de la finalización del curso en la aplicación

BONIFICACIÓN DE LA ACCIÓN



La empresa realiza la bonificación en el recibo de la liquidación

¿QUIÉNES SOMOS?



Silvia Sánchez Manuel Sánchez

**COLABORAMOS CON LAS
SIGUIENTES EMPRESAS PARA
OFRECERTE EL MEJOR SERVICIO**



Formación informática on-line especializada



Saber y ganar - Consultores

ActionCOACH[®]
business coaching

Coaching empresarial con visión internacional

Teléfonos: 655 966 304 / 672110674

Calle Potro 1. 29839 Arroyomolinos (Madrid)

silviasanchez@saberyganarconsultores.com

saberyganarconsultor@gmail.com

www.saberyganarconsultores.com



Centro de negocios y estudios de abogacía

